

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FACUNDO M. ZAPORTA,
Calle del Peso, piso bajo,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Ptas.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN

PROPIEDADES É IMPUESTOS.

CONSUMOS.—CIRCULAR.

Siendo obligatorio el pago del 4.º trimestre por consumos y cereales dentro de los primeros días del mes actual, hago saber por medio de este periódico oficial á todos los Sres. Alcaldes á quienes pueda interesarles, lo verifiquen dentro del presente mes, á fin de evitarme el disgusto de tener que proponer al señor Delegado de Hacienda las medidas coercitivas que las leyes determinan.

Al propio tiempo, les recuerdo el cumplimiento de la circular de 22 del pasado, inserta en el «Boletín oficial» de 24 del mismo, referente á los atrasos por el ramo de impuestos, evitándome expedir los correspondientes despachos de apremio.

Logroño 9 de Mayo de 1884.
—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Santiago Illan.

Gobierno militar.

Don Luis Francés y Merino,
Teniente del cuerpo de Estado Mayor de plazas, segundo

Ayudante de la de Logroño y Fiscal de la misma.

Hallándome instruyendo sumaria al soldado perteneciente á la caja de Recluta de esta provincia Domingo Milego Inglada, por el delito de desertión ignorando su paradero, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de treinta días comparezca en el cuartel de la Merced de esta plaza á responder á los cargos que le resultan, pues de no verificarlo se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Dado en Logroño á los cinco días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Luis Francés y Merino.

Don Luis Francés y Merino,
Teniente del cuerpo de Estado Mayor de plazas, segundo Ayudante de la de Logroño y Fiscal de la misma.

Hallándome instruyendo sumaria al soldado perteneciente á la caja de Reclutas de esta provincia, Ricardo Cestol Nadal por el delito de desertión, ignorándose su paradero, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo, al referido soldado, para que en el término de treinta días comparezca en el cuartel de la Merced de esta plaza á responder á los cargos que le resultan pues de no verificarlo se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Dado en Logroño á los cinco días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Luis Francés y Merino.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Arnedo.

Extracto que el Secretario que suscribe forma de los acuerdos tomados por la M. I. Corporación Municipal, durante el mes de Abril último, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley.

Día 13.—Beneficencia. Que se socorra á Ciriaco Fernandez con la subvención acostumbrada para la lactancia de un niño.

Idem. Pagos. Se acordó el de 37 pesetas 59 céntimos, á Hilarión Fernández por trabajos en la cárcel del partido y el de 18 pesetas á Wenceslao Solana por mobiliario para el Juzgado municipal.

Idem id. Asimismo se acordaron el de 32 pesetas 40 céntimos á Lorenzo Solana por aceite suministrado para los farolillos de los serenos; y el de 46 pesetas 62 céntimos á Angel Bergasa por arreglo de la casa consistorial.

Idem Autorizaciones. A Don Francisco Cejudo, agente en Logroño, para que recoja de la Delegación de Hacienda papel de multas gubernativas por valor de 500 pesetas.

Día 20.—Beneficencia. Que se socorra según costumbre á Lorenzo Amatriain para atender á la lactancia de una niña.

Idem Amortizaciones. A Don Francisco Cejudo para que recoja de la Intervención de Hacienda las cartas órdenes, referentes á suministros hechos al Ejército por este Municipio.

Idem Pagos. Se acordaron los siguientes.—1.º Al Notario Don Pedro Moreno 19 pesetas 35 céntimos, importe de un poder que ha autorizado.—2.º A D. Eustaquio Alfonso 40 pesetas por impresos facilitados para las elecciones de Diputados á Cortes.

Idem Criminal. Se dan instrucciones al Procurador en Madrid,

Don José María Cordón, á cerca de la denuncia que ha de presentarse contra el apoderado de esta corporación en aquella villa.

Día 23—Extraordinaria. Secretaria. Se nombra por unanimidad Secretario de este M. I. Ayuntamiento al licenciado en Derecho civil y canónico, D. Vicente Pascual y Sola, vecino de Alfaro.

Arnedo 1.º de Mayo de 1884.—El Secretario. Vicente Pascual.

Aprobado en sesión de este día.

Arnedo 4 de Mayo de 1771.—El Alcalde, Juan B. Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE IGEA.

Don León Herce, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Igea.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de la Junta municipal de la misma en el corriente año al folio cinco se halla una sesión que copiada á la letra dice así.

En la villa de Igea á veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los Sres. del Ayuntamiento y Junta de asociados que al margen se espresan, en la sala Consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Deogracias Arnedo, previa convocatoria al efecto en forma legal, siendo la hora de las seis de la tarde que es la designada, declaró abierta esta sesión extraordinaria y dijo: que por las papeletas de convocatoria se habían enterado, que esta sesión tenia por objeto tratar de solicitar de la superioridad, la debida autorización para imponer á este pueblo, y con destino á cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1884 á 1885, los arbitrios y recargos extraordinarios indispen-

sables sobre las especies de consumo, ya estén ó no tarifadas, pues agotados como están los recargos ordinarios del mismo presupuesto, no era posible subvenir al pago de la totalidad de las cargas del Municipio, ni á la extinción de su déficit creciente sin apelar al recurso extremo de los referidos arbitrios extraordinarios, pero teniendo muy en cuenta de que en ningún caso resulten grabadas dichas especies en mayor proporción de la que permite el art. 139 de la ley Municipal y las Reales órdenes de 27 de Setiembre de 1882 y 10 de Mayo de 1883, cuyas disposiciones combinadas, determinan el límite legal de los arbitrios que iban á ser solicitados. En su consecuencia, sometía al examen y deliberación de los señores del Ayuntamiento y asociados, si habian de grabarse en igual proporción todas las especies, ó si por el contrario, habían de serlo en menor cantidad aquellas que pueden considerarse de mayor necesidad para las clases menesterosas. Enterados dichos señores de lo manifestado por el Sr. Presidente, y constándoles que no es posible reducir los gastos del presupuesto municipal para el año económico de 1884 á 1885, y que para los ingresos se han apurado todos los recursos legales que la ley permite en su grado máximo, y que á pesar de esto resulta un déficit de 6.117 pesetas y 30 centimos según aparece de dicho presupuesto aprobado el día ocho del corriente mes, y resultando que el consumo que en esta localidad se hace de las especies no tarifadas es de muy poca importancia, y que por lo tanto serian muy escasos los rendimientos de los recargos sobre las citadas especies, después de un detenido examen y discutido ampliamente se acordó por unanimidad imponer sobre las especies tarifadas que se expresan á continuación, los recargos extraordinarios siguientes, toda vez que unidas al ordinario de setenta por ciento no alcanzan á la cuarta parte del precio medio de dichas especies en esta localidad á saber:

	Ptas.	Cts.
En cada kilogramo de carnes frescas vacunas, lanares y cabrias.	»	4
Idem idem de cerda frescas y saladas.	»	7
Idem idem de aceites de todas clases.	»	3
En cada litro de aguardiente.	»	6
Idem idem de vino.	»	2
Idem idem de vinagre.	»	2
En cada kilogramo de arroz y garbanzos.	»	1
En id. id. de trigo y sus harinas.	»	1
En 100 kilogramos de cebada.	»	50

En id. id. granos y legumbres.	»	50
Kilogramo de pescado de Rio y Mar.	»	4
Idem idem de jabon.	»	3
En 100 idem de carbón.	»	50

En la propia forma acordaron que por el Sr. Presidente se tramite este expediente uniendo á él, certificación de este acuerdo acompañado de un resumen del presupuesto municipal ajustado en un todo al modelo circulado en la Real orden de 6 de Mayo de 1878, y por medio de atenta instancia dirigida al Excmo. señor Ministro de la Gobernación se solicite á la mayor brevedad la mencionada autorización por el conlucto y previos los informes que determinan las disposiciones vigentes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta sesión extraordinaria el señor Presidente la dió por terminada, mandando extender la presente acta que firmó con todos los concurrentes que supieren hacerlo de que yo el Secretario certifico.—Deogracias Arnedo.—Leocadio Arnedo.—Francisco Arnedo.—Norberto Anguiano.—Diego Diez.—Manuel María Martínez.—Agapito Martínez.—Manuel Martínez.—Esteban Navas.—Santiago Martínez Polo.—Manuel C. Martínez.—Cristino González.—León Herce, Secretario.

Lo trascrito es copia de su original al que me remito librando esta por orden del Sr. Alcalde y su visto bueno para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín oficial en conformidad á lo prevenido en el párrafo 2.º de la disposición 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, en Igea á primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—León Herce.—V.º B.º El Alcalde, Deogracias Arnedo.

GOBIERNO ECLESIASTICO.

Junta Diocesana de construcción y reparación de Templos y edificios eclesiásticos del obispado de Calahorra y la Calzada.

SEDE VACANTE.

Anuncio de «tercera subasta» por no haber tenido efecto la primera y segunda.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Abril último, se ha señalado el día 30 del corriente á las 11 de la mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del Templo parroquial de Munilla, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de «doce mil ochocientos treinta y tres pesetas y diez y nueve céntimos.»

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de «seiscientas cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos, en dinero ó en efectos de la deuda» conforme á lo dispuesto por Real

decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego ó proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción. Santo Domingo de la Calzada 7 de Mayo de 1884.—El Presidente Licenciado, Miguel Aldaba, Vicario capitular.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 7 del corriente y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación extraordinaria del Templo parroquial de Munilla se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones bajo la cantidad de

(Fecha y firma.)

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras y sin que se acompañe el documento que acredite haber consignado su autor en la caja general de depósitos ó en la sucursal de la provincia donde se verifique la subasta las seiscientas cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos, que se expresan en el anuncio.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 11 de Mayo de 1884.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo
		Humedad.	Tensión del vapor.						
9 m.	728.439	55	9.6	N E brisa.	Minima á la sombra, 10.6 Minima por irradiación, 7.4 Termómetro seco, 20.2 Termómetro húmedo, 14.6	9.9		14	Despejado.
3 tard.	726.938	42	10.6	N. E. viento.	Máxima al sol, 34.8 Máxima á la sombra 26.4 Termómetro seco, 25.8 Termómetro húmedo, 17.4 Kilómetros, 139.3				Idem.

DISTRITO ELECTORAL DE SANTO DOMINGO.

(Conclusión.)

- 58 Pedro Tobía López.
- 59 Julián Miguel Villaro.
- 60 Miguel Negueruela Barasoain.
- 61 Andrés Palacios Conde.
- 62 Eustaquio Ledesma Pedroso.
- 63 Santiago Larrea García.
- 64 Angel Blanco Calvo.
- 65 Julián Blanco Gil.
- 66 Bruno Lacalle Matute.
- 67 Valero López Sanchez.
- 68 Dionisio Regulez Fernández.
- 69 Márcos Loza Gasco.
- 70 Norberto Ortega Revillesa.
- 71 Vicente Ortega Abalos.
- 72 Rosendo Rojas Abalos.
- 73 Pedro Ruiz Fernández.
- 74 Pedro Ceballos Saravia.
- 75 Gregorio García Abalos.
- 76 Rafael Saravia Palacios.
- 77 Leonardo Abalos Gil.
- 78 Cirilo Pérez López.
- 79 Alejandro Ugarte Cuartango.
- 80 Saturnino Fernandez Gopegui.
- 81 Francisco Alvarez Arcaya.
- 82 Francisco Plaza Castresana.
- 83 Pedro Metola Eguiluz.
- 84 Valentin Gobeo Olaeta.
- 85 Manuel Extremiana Pascual.
- 86 Valeriano Vallejo Pascual.
- 87 Braulio Blanco Lerena.
- 88 José Ledesma Ugarte.
- 89 Victor Cardenal Ruiz.
- 90 Simeón Saez Villaro.
- 91 Rufino Blanco Barasoain.
- 92 Francisco Metola Eguiluz.
- 93 Nicolás Balmaseda Espinosa.
- 94 Manuel Ledesma Pedroso.
- 95 Paulino Fernandez Urrutia.
- 96 Félix Colladilio Villaro.
- 97 Bernardino Gallego Rojas.
- 98 Manuel Rojas Puras.
- 99 Martín Puras González.
- 100 Francisco Puras Sodupe.
- 101 Juan Bautista Ramartínez.
- 102 Ecequiel Corcuera Espinosa.
- 103 Lorenzo López Loza.
- 104 Santiago Gasco Rufrancos.
- 105 Fermín Miguel Ortega.
- 106 Juan Rojas Amilburu.
- 107 Nicolás Visaira Barasoain.
- 108 Pedro José Abata Arregui.
- 109 Dionisio García Puras.
- 110 Matias Miguel Abalos.
- 111 Inocencio Villaro Tobía.
- 112 Manuel Ruiz Ojeda.
- 113 Pablo Rojas Sodupe.
- 114 Braulio Soto Angulo.
- 115 Venancio Negueruela Corcuera.
- 116 Julián Revillosa Barasoain.
- 117 Félix Mendoza Suso.
- 118 Melitón Lafita Espinosa.
- 119 Felipe Villaro Abalos.
- 120 Ciriaco Diaz González.
- 121 Cesáreo López Pérez.
- 122 Aniceto Ugarte Baraona.
- 123 Marcelino Blanco Calvo.
- 124 Eustasio Ledesma Villacusa.
- 125 Castor Ledesma Villacusa.
- 126 Ramón Calle Hernández.
- 127 Feliciano Blanco Espinosa.
- 128 Antonio Fernandez Gopegui.
- 129 Julián Pérez López.
- 130 Antonio Sanchez Marín.
- 131 Nicolás Fernández Viar.
- 132 Félix González Espinosa.
- 133 Casimiro Pascual Abalos.
- 134 Manuel García Ugarte.
- 135 Braulio Ruiz Ojeda.
- 136 Cecilio Blanco Espinosa.
- 137 Santiago Balmaseda Alonso.
- 138 Bernardo Ruiz Ojeda.
- 139 Francisco Ortega Maguna.
- 140 Juan García Zárate.
- 141 Vicente Metola Eguiluz.
- 142 Pablo Abalos Rojas.

- 143 Cipriano Padilla Salgado.
- 144 Sebastian Martinez Ruiz.
- 145 Benito Mendoza Saravia.
- 146 Jose Gasco Angulo.
- 147 Policarpo Puras Gasco.
- 148 Pelegrin Ceballos Urrutia.

San Asensio 27 de Abril de 1884.—
El Presidente, Sebastian Martinez.
—Los Interventores, Benito Mendoza.—Pelegrin Ceballos.—Policarpo Puras.—José Gasco.

Seccion de Santo Domingo.

- 1 Vivar Rioja, Antonio.
- 2 Villar Valgañón, Antonio.
- 3 Cabezón López, Angel.
- 4 Angulo Ballesteros, Manuel.
- 5 Diez Aedo, Enrique.
- 6 Ochoa Aransay, Francisco.
- 7 Solazar Garrido, Ramón.
- 8 Moneo Merino, Ladislao.
- 9 Romo Pascual, Francisco.
- 10 Cuesta Azofra, Lorenzo.
- 11 Ruiz Ortiz, Alejandro.
- 12 Riaño García, Hilario.
- 13 Blanco Zárate, Domingo.
- 14 Martínez Plácido, Lorenzo.
- 15 Pozo Lumbreras, Manuel.
- 16 Villar Valgañón Juan.
- 17 Riaño Mendi, Feliciano.
- 18 Izquierdo Pereda, Lázaro.
- 19 Gómez Manzanos Guillermo.
- 20 Prior Sabarga, Agapito.
- 21 Navas Rivas, Agapito.
- 22 Cuesta Azofra, Bernardino.
- 23 Mones Merino, Pablo.
- 24 Riaño Mendi, Dionisio.
- 25 Aransay Moneo, Cándido.
- 26 Marijuan Villanueva, Melchor.
- 27 Marin Vivar, Manuel.
- 28 Mendi Mayor, Raimundo.
- 29 Villarejo Arenas, Rafael.
- 30 Motola Prior, Tomás.
- 31 Ibañez Legua, Manuel.
- 32 Rodriguez Barrio, Fructuoso.
- 33 Cuesta Ochoa, Agapito.
- 34 Pascual García, Ciriaco.
- 35 Azofra Cañas, Dionisio.
- 36 Arenas Gubia, Pedro.
- 37 Pascual Valgañón, Alejandro.
- 38 Mendi Prior, Santiago.
- 39 Sancho Labarga, Julián.
- 40 Bolinaga Zuazo, Santos.
- 41 Ibergallartu Jimenez, Eusebio.
- 42 Mendi Mayor, Eugenio.
- 43 Cuesta Azofra, Gregorio.
- 44 Bodegas Manzanos, Leen.
- 45 Arenas Redecilla, Juan.
- 46 Pozo Lumbreras, Gregorio.
- 47 Moneo Merino, Angel.
- 48 Marijuan Baruso Gregorio.
- 49 Alonso Martinez, Modesto.
- 50 Aransay Azofra, Victor.
- 51 Azofra Arenas Luis.
- 52 Zuazo Merino, Manuel.
- 53 Bartolomé Rio, Policarpo.
- 54 Mendi López, Justo.
- 55 Sanz Azofra, Isidro.
- 56 Gómez Martinez, Cecilio.
- 57 Gómez Martinez, Fermín.
- 58 López Metola, Francisco.
- 59 Armas Ochoa, Vicente.
- 60 Ochoa García, Isidoro.
- 61 Bartolomé Rio, Lorenzo.
- 62 Barrio García, Hilario.
- 63 Aransay Azofra, Pedro.
- 64 Aransay Arenas, Anselmo.
- 65 Solar Castrillo, Casimiro.
- 66 Mendi Lopez, Matias.
- 67 Ochoa Merino, Angel.
- 68 Andrés Aedo, Cirilo.

- 69 Salas Velasco, Isidoro.
- 70 Felipe Urbina, José.
- 71 Marin Lumbreras, Pablo.
- 72 Navas Soto, Pedro.
- 73 Ochoa Negueruela Francisco.
- 74 Garcia Uyarra, Ambrosio.
- 75 Marin Negueruela, Vicente.
- 76 Saez Arinas, Julián.
- 77 Dávalos García, Vicente.
- 78 Martín Agustín, Ignacio.
- 79 Zuazo Jorge, Victor.
- 80 Olmos Arenas, Manuel.
- 81 Villar Cámara, Juan.
- 82 Montoya Métola, José.
- 83 Montoya Métola, Antonio.
- 84 Gómez Martinez, Isidoro.
- 85 Bartolomé Rio, Eusebio.
- 86 Villanueva Serrano, Francisco.
- 87 Zuazo Villar, Jorge.
- 88 Pérez Soto, Ignacio.
- 89 Villar Merino, Pablo.
- 90 Oca García, Simón.
- 91 Metola Cuende, Cipriano.
- 92 Zuazo Gómez, Pedro.
- 93 Espinosa Orcea, Casimiro.
- 94 Rio González, Aquilino.
- 95 González Sancho, Conrado.
- 96 Villar Azofra, Eusebio.
- 97 Rivera Pérez, José.
- 98 Lumbreras Guardamino Hilario.
- 99 Azofra Martinez, Manuel.
- 100 Rioja Azofra, Blas.
- 101 Azofra Riaño, Márcos.
- 102 Rioja Barruso, Manuel.
- 103 Sta. María Cortazar, Manuel.
- 104 Metola Cuende, Juan.
- 105 Negueruela Casado, Manuel.
- 106 Arenas Gubia, Tomás.
- 107 Zuazo Riaño, Valentín.
- 108 Mendi Bartolomé, Antonio.
- 109 Gómez Aydillo, Julián.
- 110 Gimilio Guardaminio, Segundo.
- 111 Ibañez Arenas, Felix.
- 112 Bartolomé Rio, Fausto.
- 113 Sanz Román, Raimundo.
- 114 Labarga Bastillo, Pablo.
- 115 Loma Fernández, Juan Antonio.
- 116 Sacristán Metola, Manuel.
- 117 Sta. María Eyzaguirre, Manuel.
- 118 Rodrigo Zuazo, Antonio.
- 119 Olazabal Ibañez, Luciano.
- 120 Unceta Tejada, Leodegari.
- 121 Caballero, Villar, José María.
- 122 Pérez Abellanosa, Tadeo.
- 123 Ortiz Lejarraga, Luis.
- 124 Sta. María Eyzaguirre, Justo.
- 125 Velasco Espinosa, Julián.
- 126 Sacristán García, Eusebio.
- 127 Ibañez Gómez, Braulio.
- 128 Bustillo Gómez, Ignacio.
- 129 Marin Negueruela, Juan.
- 130 Aranjuelo Guardamino, Pedro.
- 131 Fchoa Prior, Luis.
- 132 Salinas Arenas, Pablo.
- 133 Perujo Arnaiz, Pedro.
- 134 Lumbreras Azofra, Juan.
- 135 Prior Lumbreras, Miguel.
- 136 Riaño Marin, Manuel.
- 137 Ortuzar Villar, Balbino.
- 138 Gallego y Gallego, Fermín.
- 139 Azofra Marin, Benito.
- 140 Gil Gómez, Florentino.
- 141 Navas Rioja, Hermenegildo.
- 142 Metola Gil, Valentín.
- 143 Mendi López, Francisco.
- 144 Bartolomé Negueruela, Rafael.
- 145 Saez Calleja, Formerio.
- 146 Azofra Cerezo, José.
- 147 Gubia Navas, Julián.
- 148 Ochoa Merino, Juan.
- 149 Ochoa García, Vitores.
- 150 Bartolomé Negueruela, Benito.
- 151 Iniguez Rodrigo, Manuel.
- 152 Zuazo Riaño, Esteban.
- 153 Gil Gómez, Santos.
- 154 Aransay Arenas, Gabriel.
- 155 Navas Blanco, Doroteo.

- 156 Gozo Mendi, Matias.
- 157 Mendi Mayor, Guillermo.
- 158 Ortega Saez, Francisco.
- 159 Angulo Ballesteros, Vicente.
- 160 Bartolomé Lumbreras, Francisco.
- 161 Cardenal Ayala, Tomás.
- 162 Pobes Mendiola, Miguel.
- 163 Saez Mayor, Aniceto.

Resúmen.

	Votos.
Don Juan Francisco Cardenal.	142
Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.	12
Eon Eugenio Monturus Rios.	9
Total.	163

Santo Domingo de la Calzada 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Dámaso Labarga.—Los Interventores, Vicente Angulo, Miguel Robas, Acisclo Saez, Tomás de Cardenal.

Seccion de Santurdejo.

- 1 Basilio Segura San Martín.
- 2 Benito Diez Armas.
- 3 Ciriaco Valgañón Dueñas.
- 4 Pedro Arribas Martínez.
- 5 Gregorio Valgañón Calle.
- 6 Bernardo Aransay Sierra.
- 7 Lorenzo García Aragón.
- 8 Domingo Martínez Hormilla.
- 9 Atanasio Ruiz Armas.
- 10 Isidoro Ruiz Armas.
- 11 Cipriano Villanueva Aransay.
- 12 Victor Marín Palacios.
- 13 Juan Cortazar Crespo.
- 14 Angel Villanueva Aransay.
- 15 Martín Cortaza Moreno.
- 16 Simón Aransay Sierra.
- 17 Lorenzo Aransay Sierra.
- 18 Dionisio Aransay Sierra.
- 19 Rafael Villanueva Aransay.
- 20 Leandro Moreno Villanueva.
- 21 Pedro Aransay Sierra.
- 22 Fabian Cortaza Cañas.
- 23 Faustino Armas Herreros.
- 24 Esteban Duenas Villanueva.
- 25 Eleuterio Melchor Marin.
- 26 Ricardo Narro Cañas.
- 27 Ciriaco Palacios Diez.
- 28 Juan Pérez Angulo.
- 29 Andrés Cañas Sierra.
- 30 Ignacio Bañares Rubio.
- 31 Domingo Valgañón Dueñas.
- 32 Cipriano Diez Cañas.
- 33 Vicente Hidalgo Peña.
- 34 Rafael Vitores Armas.
- 35 Francisco Azofra Cañas.
- 36 Jerónimo Valgañón Matute.
- 37 Francisco Leiva Marron.
- 38 Pedro Cuvillo Velasco.
- 39 Ignacio Cañas Iturza.
- 40 Felipe Pérez Pérez.
- 41 Manuel Herreros Vitores.
- 42 Francisco Armas San Martín.
- 43 Francisco Armas Hidalgo.
- 44 Manuel San Martín Palacios.
- 45 Jenaro Armas Sierra.
- 46 Manuel Uruñuela Vitores.
- 47 Manuel Vitores Montoya.
- 48 Ignacio Villanueva Aransay.
- 49 Lorenzo Cañas Cortazar.
- 50 Florentino Cortazar Cañas.
- 51 Lucas Arma Ramirez.
- 52 Justo Campos Santa Maria.
- 53 Antonio Peña Bartolomé.
- 54 Benigno Alesanco Frades.

- 55 Vicente Armas Bartolomé.
- 56 Leandro Armas Bastolomé.
- 57 Lorenzo Santa María Armas.
- 58 Francisco Santa María Armas.
- 59 Antonio Bartolomé Peña.
- 60 Antolín Valgañón Escarza.
- 61 Melitón Bartolomé Escarza.
- 62 Bernardino Alesanco Frades.
- 63 Juan Valgañón Escarza.
- 64 Dámaso Somovilla Peña.
- 65 Miguel Somovilla Peña.
- 66 Manuel Valgañón Escarza.
- 67 Sandalio Santa María Morras.
- 68 Valentín Aransay San Martín.
- 69 Tomás Uruñuela Arrea.
- 70 Gaspar Frades Villanueva.
- 71 Manuel Martín Peña.
- 72 Tomás Herreros Nenclares.
- 73 Leon Riaño Santa María.
- 74 Julián Riaño Santa María.
- 75 Manuel Fernández Noguerado.
- 76 Agustín Santa María Calle.
- 77 Narciso Santa María Pérez.
- 78 Juan Santa María Pérez.
- 79 Apolinar Bartolomé Peña.
- 80 Casimiro Aguirre Jimeno.
- 81 Isidro Martínez Uruñuela.
- 82 Alejandro Palacios Montoya.
- 83 Gregorio Arrea Vadillo.
- 84 Francisco San Martín Palacios.
- 85 Pedro Valgañón Villanueva.
- 86 Escolástico Uruñuela Vitorés.
- 87 José Palacios San Martín.
- 88 Martín García Aransay.
- 89 Matías Herrera Casado.
- 90 Eleuterio Díez Villanueva.
- 91 Vicente Díez Vitorés.
- 92 Eugenio Allona Valgañón.
- 93 Melitón Valgañón Matute.
- 94 Simón Sierra Miranda.
- 95 Manuel Cañas Valgañón.

Resumen.

D. Juan Francisco Cardenal, noventa y cinco votos. 95

Total. 95

Santurdejo á 27 de Abril de 1884.—Donato Valgañón.—Manuel Cañas.—Simón Sierra.—Eugenio Allona.—Melitón Valgañón.—V.º B.º El Presidente, Donato Valgañón.

Sección de San Vicente de la Sonsierra.

- 1 Vicente Areta Martínez.
- 2 Nicolás Reina Ruiz.
- 3 Francisco Martínez Ruiz.
- 4 Sergio Ceballos Gil.
- 5 Apolinar Espada Amo.
- 6 Pelayo Lespe Martínez.
- 7 Manuel Payueta Ortega.
- 8 Francisco Monge Policiaga.
- 9 Pantaleón Ramírez Balda.
- 10 Pascual Francia Ramírez.
- 11 Lorenzo Monge Balda.
- 12 Florentino Ruiz Gorostiza.
- 13 Victoriano Ortega Vitoria.
- 14 Valentín Rueda Terreros.
- 15 Inocente Agüero Ramírez.
- 16 Francisco Paula Gil Ramírez.
- 17 Juan González Soto.
- 18 Eustasio Ruiz Martínez.
- 19 Gregorio Velandia Pangua.
- 20 Timoteo Peciña Ruiz.
- 21 Félix Peciña Ruiz.
- 22 Santos Monge Vitoria.
- 23 Cornelio Payueta Cresto.
- 24 Tomás Pedrosa Pérez.
- 25 Laureano Terreros Crespo.
- 26 Pedro Rodríguez Pangua.
- 27 Andrés Orensé Lopez.
- 28 Pedro Fernández Peciña.
- 29 José Peciña Apilaniz.
- 30 Martín Ruiz Augusto.
- 31 Guillermo Ugarte Espada.
- 32 Segundo Pangua Castro.
- 33 Acisclo Peciña Martínez.
- 34 Ángel Crespo Bastida.

- 35 Diego Villamor Martínez.
- 36 Eleuterio Ramírez Velandia.
- 37 Anselmo Martínez Velandia.
- 38 Saturnino Ramírez Crespo.
- 39 Roman Fernández Cauta.
- 40 Pascasio Ugarte Espada.
- 41 Timoteo Espada Amo.
- 42 Alejo Pérez Amecita.
- 43 Benito Monge Ruiz.
- 44 Nemesio Martínez Quislaú.
- 45 Pío Santa María García.
- 46 Victoriano Brñas Iturbe.
- 47 Nicolás Peciña Martínez.
- 48 Ramon Ruiz Pacina.
- 49 Ramon Ruiz Bastida.
- 50 Jacinto Monge Lopez Cano.
- 51 Casimiro Pangua Salinas.
- 52 Venancio Belandia Martínez.
- 53 Mateo Velandia Martínez.
- 54 Agustín Velandia Martínez.
- 55 Ramon Crespo y Crespo.
- 56 Felipe Pedroso Pérez.
- 57 Pedro Pascual de Haro.
- 58 Manuel Díaz Hurtado.
- 59 Antonio Ramírez Peciña.
- 60 Vicente Gil Ruiz.
- 61 Valentín Gil Ponce de Leon.
- 62 Gregorio Martínez Nieto.
- 63 Anselmo Mata Mendoza.
- 64 Rosendo Belandia Martínez.
- 65 Félix Gómez Gallo.
- 66 Nicolás Manso Martínez.
- 67 Sebastián Peciña Bueno.
- 68 Ramon Monge Olarte.
- 69 Manuel Velandia Martínez.
- 70 Pedro Monge Balda.
- 71 Agapito Payueta Apilaniz.
- 72 Patricio Álvarez Apilaniz.
- 73 Rufino Aldama Ruiz.
- 74 Fermín Cerdeiro Bueno.
- 75 Pedro Gil Mendiola.
- 76 Benito Aldama Larrauri.
- 77 Valerio Gimenez Argosta.
- 78 Félix Ramírez Urbina.
- 79 Patricio Velasco Aleson.
- 80 Ramon Ramírez Iturbe.
- 81 Eustaquio Peciña Ortiz.
- 82 Santos Ramírez Aparicio.
- 83 Pelayo Martínez Peciña.
- 84 Joaquín Martínez Ruiz.
- 85 Ángel Gil Baldivielso.
- 86 Fructuoso Cerdeiro Laudo.
- 87 Prudencio Ramírez Pecina.
- 88 Ruperto Pecina de la Pecina.
- 89 Silverio Bastida Gorostiza.
- 90 Juan Ruiz y Ruiz.
- 91 Ramon Crespo Bastida.
- 92 Adelaido Pecina Ruiz.
- 93 Francisco Álvarez Apilaniz.
- 94 Baltasar Pérez Nafarrate.
- 95 Manuel Ramírez Peciña.
- 96 Manuel Álvarez Aldama.
- 97 Celestino Martínez Pancorbo.
- 98 Ciriaco Monge Alutes.
- 99 Carlos Monge Alutes.
- 100 Lucas Monge Alutes.
- 101 Domingo Peciña y Peciña.
- 102 Genaro Martínez Peciña.
- 103 Abundio Ramírez de Piscina.
- 104 Venancio Aquiriano Aquiriano.
- 105 Dionisio Brea Aparicio.
- 106 Julián Balda Peciña.
- 107 Esteban Aldama Ruiz.
- 108 Luciano Crespo Payueta.
- 109 Isaac Ramírez Bastida.
- 110 Benito Aldama Muro.
- 111 Feliciano Pérez Remuniain.
- 112 Bruno Aldama Ruiz.
- 113 Cenón Bengoa Lespe.
- 114 Nazario Ugarte Espada.
- 115 Ramon Díaz de Corcuera.
- 116 Rafael Aldama Huso.
- 117 Lucas Ruiz Monge.
- 118 Eustasio Martínez Ruiz.
- 119 Felipe Ortega Reguiano.
- 120 José María Aquiriano Aquiriano.
- 121 Manuel Cobo Gozalez.
- 122 Francisco Peciña Gil.
- 123 Pedro Ugarte Espada.
- 124 Leandro Davalillo Lago.
- 125 Timoteo Ramírez Peciña.
- 126 Pelayo Muro Gil.
- 127 Eusebio Cruz Ruiz.
- 128 Leon Crespo Martínez.

- 129 Francisco Balda Olarte.
- 130 Saturnino Monge Gonzalez.
- 131 Nicolás Aldama Huso.
- 132 Emeterio Castañaira Caralillo.
- 133 Gregorio Ramírez Bastida.
- 134 José María Belaudea Apelaniz.
- 135 Mariano Gil Ramírez.

Resumen.

D. Juan Francisco Cardenal, 113
D. Eugenio Montero Rios. 19
D. Juan Eugenio Rios Gomez. 3

Total. 135

San Vicente de la Sonsierra 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Mariano Gil.—Los interventores, Ramón Corcuera.—José María Aquiriano.—Eustasio Martínez.—Felipe Ortega.

Sección de Tirgo.

- 1 Formerio Angulo y Angulo.
- 2 Juan Baraona Cantera.
- 3 Felipe Briones Rubio.
- 4 Bernabé Antonio Briones Rubio.
- 5 Segundo Fernández Ruiz.
- 6 Diego Ruana Ortiz.
- 7 Víctor Riaja Pérez.
- 8 Ruperto Angulo Ruiz.
- 9 Cristóbal Torres Bartolomé.
- 10 Antonio Ortiz Manzanas.
- 11 Marcos Bartolomé Cámara.
- 12 Valentín Bañares Ortiz.
- 13 Tiburcio Fernández Martínez.
- 14 Juan Valgañón Zuazo.
- 15 Casimiro Bañares Ortiz.
- 16 Braulio Ruiz Bañares.
- 17 Remigio Azofra Rodrigo.
- 18 Ramón Bañares Martínez.
- 19 Domingo Martínez Velasco.
- 20 Miguel Cámara Valladolid.
- 21 Vicente Ruiz García.
- 22 Plácido Torres Valgañón.
- 23 Roque Mendoza Cantera.
- 24 Cesáreo Uriarte Saenz.
- 25 Benito Val Cantera.
- 26 Saturnino Uriarte Zuñeda.
- 27 Felipe Uriarte Gómez.
- 28 Valentín Cantera Saenz.
- 29 Ángel Martínez Martínez.
- 30 Carmelo Tecedor Lopez.
- 31 Sixto Arce Pinedo.
- 32 Lucas Fernández Balderrama.
- 33 Damián Pérez Torres.
- 34 Eugenio Cantera Val.
- 35 Nicomedes González Isasi.
- 36 José Iriarte Saez.
- 37 Agapito Cantera Val.
- 38 Sandalio García Saenz.
- 39 Matías Martínez García.
- 40 Julián Mendoza Pinedo.
- 41 Valentín Mendoza Pinedo.
- 42 Dionisio García Bañares.
- 43 Josge Aira Conde.
- 44 Lorenzo Villarejo Ruiz.
- 45 Romualdo Villarejo Ruiz.
- 46 Remigio Lomba García.
- 47 Pedro Bañares Ortiz.
- 48 Leandro Herran Gallego.
- 49 Nicasio Tecedor López.
- 50 Román Isasi Uriarte.
- 51 Manuel Isasi Uriarte.
- 52 Gregorio Baraona Lafuente.
- 53 Fernando Saenz Gimileo.
- 54 Sixto Cámara Llanos.
- 55 Félix Saenz Gómez.
- 56 Miguel González Urrecho.
- 57 Gabriel García Gordo.

Resumen.

D. Juan Francisco Cardenal, cincuenta y cinco. 55
D. Práxedes Mateo Sagasta, dos. 2

Total. 57

Tirgo 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Fernando Saedz.—Los Interventores, Félix Saenz.—Sixto Cámara.—Miguel Gonzalez.—Gabriel García.

Sección de Treviana.

- 1 Carlos Cantabrana Barrasa.
- 2 Pedro Alegria Ozalla.
- 3 Tomás Alonso Cantabrana.
- 4 Juan Rivera Pérez.
- 5 Celestino Alonso Molina.
- 6 Matías Gayangos Carreras.
- 7 Santiago Ruiz Olalla.
- 8 Laureano García Cantabrana.
- 9 Leon Ruiz Olalla.
- 10 Mateo Leiva López.
- 11 Miguel Alonso Ocejo.
- 12 José Cantabrana Molina.
- 13 Félix Molina Ozalla.
- 14 Pedro Mardones Cantabrana.
- 15 Modesto Moreno González.
- 16 Pedro López Padilla.
- 17 José Cantabrana Ruiz.
- 18 Antonio Alonso Araña.
- 19 Manuel Alonso Güemes.
- 20 Francisco Bajo López.
- 21 Bernardo Baraona Alonso.
- 22 Cayetano Ojeda Sandoval.
- 23 Ambrosio Abaigar Montes.
- 24 Tomás Ortiz Cantabrana.
- 25 Vicente Pérez Boraita.
- 26 Juan Blanco Pérez Boraita.
- 27 Manuel Ortiz San Millán.
- 28 Atanasio Ruiz y Ortiz.
- 29 Francisco Velandia López Morana.
- 30 Braulio Jáuregi y Angulo.
- 31 Antonio Ruiz Lopez.
- 32 Justo Ruiz Padilla.
- 33 Julián Cantabrana Alonso.
- 34 Serapio Riaño y Soto.
- 35 Juan Riaño Barrasa.
- 36 Manuel Díez Bastida.
- 37 Niceto San Millán Barrasa.
- 38 Pedro Torrecilla Díez.
- 39 Valentín Ortiz Riaño.
- 40 Victores Cantabrana Ruiz.
- 41 Blas Cantera San Millán.
- 42 Julián Díez San Millán.
- 43 Manuel Bastida San Millán.
- 44 Eulogio Díez Martínez.
- 45 Ramón Barrasa y San Millán.
- 46 Julián Díez San Millán.
- 47 Manuel Bastida San Millán.
- 48 Eulogio Díez Martínez.
- 49 Eladio Barrasa Carcedo.
- 50 Alejo Benito Santa Olalla.
- 51 Fructuoso Alonso Cantabrana.
- 52 Mauricio Corcuera y Martínez.
- 53 Pedro Soto Riaño.
- 54 Pedro Ozalla Cantera.
- 55 Toribio Arenas López.
- 56 Vicente Villalez Bodega.
- 57 Pedro Barcina Cantabrana.
- 58 Andrés Barrasa Carcedo.
- 59 Cosme López Díez.
- 60 Justo Ruiz Olalla.
- 61 Marcelino Manero Riaño.
- 62 Pedro Leiva Ortiz.
- 63 Laureano Barona y Olarte.
- 64 Eduardo Ocejo Cantabrana.
- 65 Gabino Ortiz y Ruiz.
- 66 Braulio Ruiz Bodega.

Votos.

Don Juan Francisco Cardenal. 66

Total. 66

Treviana 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Pedro Olarte.—Los Interventores, Laureano Barona.—Gabino Ortiz.—Braulio Ruiz.—Eduardo Ocejo.